



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de abril de 2021, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.ayto-sesena.org/GDCarpetaCiudadano/login.do>

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Y para que conste firmo el presente en Seseña, en la fecha y hora, que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

Seseña, 30 de abril de 2021.—La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

N.º I.-2159